



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2019-00098-00

Al Despacho de la Señora Jueza, para poner en conocimiento que se allega Auto No. 1635 proferido por el Procurador Regional de Instrucción Boyacá. Para proveer de conformidad.

Saboyá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

YENNI CAROLINA PULIDO CAÑÓN  
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO INTERLOCUTORIO No. 599

SGC

Radicado No. 15632-40-89-001-2019-00098-00

Saboyá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Tipo de proceso:** REIVINDICATORIO

**Demandante/Solicitante/Accionante:** JOSÉ VICENTE FARÍAS SUAREZ

**Demandado/Oposición/Accionado:** OSCAR ALFREDO LAITÓN CHIQUILLO

**Predio:** Lote No. 2 CASA LOTE DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ

### I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento el memorial allegado el diecinueve (19) de octubre de 2022 a las 08:46 a.m., en cinco (5) folios, por parte del personero municipal de Saboyá informando que mediante Auto No. 1635 de 22 de septiembre de 2022 proferido por la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá se resolvió: *“No aceptar el impedimento declarado por el Doctor HERINSON GUSTAVO BURGOS TÉLLEZ, Personero Municipal de Saboyá (Boyacá)”*.

Ahora bien según lo dispuesto en auto de 15 de septiembre de 2022, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para dar continuación a la audiencia concentrada de que trata el artículo 392 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

### RESUELVE:

**PRIMERO: AGREGAR** y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el memorial aportado por el Dr. HERINSON GUSTAVO BURGOS TÉLLEZ, personero municipal de

Código: FRT - 013 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

### AUTO INTERLOCUTORIO No 599

Radicado No. 2019-00098-00

Saboyá, por medio del cual se resolvió el impedimento manifestado dentro del presente asunto. Para los fines legales pertinentes.

**SEGUNDO: SEÑALAR** el día **Martes once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para llevar a cabo la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA en este asunto, prevista en el artículo 392 del C.G.P.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (ley 2213 de 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 43 publicado el 28 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad694218fedb040130894f1eab37028676cfdeb46f1b541bddcdeb2373351c**

Documento generado en 27/10/2022 09:41:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>